

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- **1751**
Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDJ.Q.12.1907 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **TECNICAGREAT CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Ibarra, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SC.IJ.DJDJL.Q.12.5668 de 30 de octubre de 2012, publicada en el diario "El Telégrafo" el 01 de diciembre de 2012, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas la de la compañía **TECNICAGREAT CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 16 de junio de 2016, la señora Esmeralda Isabel López Arias, Gerente y representante legal de la compañía, solicita se deje sin efecto las declaratorias de inactividad y disolución dictadas en contra de **TECNICAGREAT CIA. LTDA.**;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, con fecha 11 de mayo de 2016, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con los certificados de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 18 de julio de 2016, la compañía **TECNICAGREAT CIA. LTDA.** ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No.SC.IJ.DJDJ.Q.12.1907 de 13 de abril de 2012 y de Disolución No.SC.IJ.DJDJL.Q.12.5668 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía **TECNICAGREAT CIA. LTDA.**, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDJL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía **TECNICAGREAT CIA. LTDA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes, para los fines consiguientes.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-
TECNICAGREAT CIA. LTDA.

1751

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 JUL 2016

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Ex. 160577
Tr. 22678
GA/